

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de hoviluste de 1997.Visto lo solicitado,

CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

l°) Dejar sin efecto -a partir del 21 de octubre ppdo.- los alcances de la Resolución N° 422/96 referente a la adscripción de la señorita Florencia Lanzani, auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Secretaría Judicial N° 7-, al Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 de la Capital Federal.

2°) Considerar en uso de licencia sin goce de haberes -desde el 21 de octubre ppdo. y hasta el 31 de diciembre del corriente año- a la agente mencionada en el punto 1°) de la presente, en virtud de lo normado en el art. 11 del R.L.J.N.

3º) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Registrese, hágase saber y archivese. -

96

JULIO SUMAZARENO

PREMIORATO DE LA

CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION